



Municipalidad de Arica

ALCALDÍA

ORD.: N° 433 /2021

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública **MU012T0002592** de Luis Herrera Thomas.

MAT.: Deniega acceso a solicitud de información pública.

ARICA, 02 de febrero 2021

DE : GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

A : LUIS HERRERA THOMAS
estudios.arica@cchc.cl



COPIA INFORMATIVA

Junto con saludarle, comunico a usted que el suscrito ha recibido vuestra solicitud de acceso a la información pública **MU012T0002592**, de fecha 26 de enero 2021, requiriendo la siguiente información haciendo uso de la ley 20.285:

**“Estimada Directora de Obras Municipales
Municipalidad de Arica**

Estimada Directora:

Por medio del presente y junto con saludarla, solicitamos a usted vía ley de transparencia 20.285 nos pueda proporcionar información de los siguientes permisos de edificación aprobados por la DM Arica, individualizados según detalle:

N° Permiso Edificación DOM Arica	Fecha Permiso Edificación DOM Arica	N° Permiso Edificación DOM Arica	Fecha Permiso Edificación DOM Arica
1) 18106	Ene-19	8) 18347	Feb-20
2) 18201	Jul-19	9) 18385	Jun-20
3) 18205	Jul-19	10) 18387	Jun-20
4) 18224	Ago-19	11) 18415	Ago-20
5) 18280	Nov-19	12) 18421	Ago-20
6) 18288	Dic-19	13) 18449	Nova-20
7) 18346	Feb-20		

Los antecedentes requeridos, se relacionan con el llenado de la siguiente “Ficha por Proyecto”, subdividido en tres campos: Urbanización, Permisos de Edificación y Recepción Final, (se adjunta planilla Excel).

FICHA POR PROYECTO			
N° Permiso Edificación	Nombre Proyecto		
Urbanismo	Fecha	Monto \$	Detalle Documento: Folio, ORD, Resolución, e-mail
Ingreso Subdivisión			
Emisión Observaciones			
Respuesta Observaciones			
Solicitud de Garantías			
Aprobación B.G.			
Garantías			
Solicitud Pago			
Pago F-S			
Emisión F-S			
Permisos	Fecha	Monto \$	Detalle Documento: Folio, ORD, Resolución, e-mail
Ingreso Permiso			
Emisión Observaciones			

Respuesta Observaciones			
Aprobación			
Solicitud Pago			
Pago P.E.			
Emisión P.E.			
Recepción Final	Fecha	Monto \$	Detalle Documento: Folio, ORD, Resolución, e-mail
Ingreso RF			
Emisión Observaciones			
Respuesta Observaciones			
Emisión RF			

Por lo anterior, agradeceré nos pueda compartir dichos antecedentes en formato digital Excel al correo electrónico: estudios.arica@cchc.cl y arica@cchc.cl".

Al respecto, se informa a usted que, según lo dispone el artículo 10 de la ley 20.285 "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

Ahora bien, es importante resaltar que el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar lo dispuesto en el Artículo 16 de la ley 20.285, en cuanto a que: "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, estará obligado a proporcionarla información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 20 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley."

- De lo anterior resulta pertinente la entrega de la siguiente información:

Sobre la petición de la solicitante, cabe señalar lo siguiente:

En el Artículo 21 de la Ley 20.285, se señala que "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

- Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.**
- Tratándose de antecedentes* o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.**
- Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.**

Respecto a lo anterior, y a lo resuelto en el Decreto 4/2020 que decreto Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, prorrogado por el Decreto 1/2021; lo señalado por la Instrucción Alcaldía N°93/2020; lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Dictamen N°3620/2020; lo instruido por el Consejo para la Transparencia en su Oficio N°252/2020; y lo dispuesto en el artículo 21 letra c) de la Ley 20.285, vengo en señalar que en estos momentos no es posible atender a su consulta toda vez que atendida a la cantidad de antecedentes y el análisis de los mismos implica a esta Corporación destinar recursos físicos y humanos que en estos momentos se están direccionando a dar satisfacción a otras necesidades y requerimientos de la población de la comuna de Arica, especialmente considerando que para evitar contagios dentro de los funcionarios se ha implementado un sistema de turnos y de trabajo a distancia que hace imposible recopilar y analizar lo solicitado.

Cabe señalar que la información de Permisos de Construcción y Recepciones Finales solicitadas, se encuentra permanentemente publicada en la web Municipal ingresando de la siguiente manera:

- www.muniarica.cl
- *Transparencia Activa, Ley de Transparencia*
- *Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros*
- *Permisos Obras Municipales*
- *Link: <https://transparencia.municipalidaddearica.cl/page.php?p=653>*

Los siguientes documentos señalados anteriormente (en relación a las medidas preventivas por el COVID – 19) se encuentran permanentemente publicados en la web Municipal ingresando de la siguiente manera:

Instrucción Alcaldía N°93/2020:

- www.muniarica.cl
- *Transparencia Activa, Ley de Transparencia*
- *Otros Antecedentes*
- *Instrucciones Alcaldías*
- *Año 2020*
- *Instrucción Alcaldía N°93 de fecha 05/11/2020*
- *Link:*
<https://transparencia.municipalidaddearica.cl/uploads/file/LEY20285/IA/2020/93-1.pdf>

Oficio N°252/2020 del Consejo para la Transparencia:

- www.consejotransparencia.cl
- *Publicaciones*
- *Documentos del Consejo*
- *Oficios*
- *Oficio 252 Sobre cumplimiento Ley Transparencia en contexto pandemia COVID-19, de fecha 20/05/2020.*
- *Link:*
<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/03/Oficio%C2%B0000252-CPLT.pdf>

No obstante lo anterior, se adjunta Ord. N°2513 de fecha 20/11/2020, el cual hace mención sobre inhabilidad de funcionarios municipales de presentar proyectos particulares en la Dirección de Obras Municipales.

- *NOTA: esta información fue otorgada por:*
 - *Dirección de Obras Municipales, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero 2021.*

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GER/EBC/CCG/DNM/dlm

- *DOM, (copia informativa).*
- *Transparencia Activa, (copia informativa y publicación en web municipal).*
- *Oficina Ley de Transparencia, (copia informativa y seguimiento).*
- *Archivo.*



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**